Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos
Unidad de Supervisión, Inspección y Vigilancia Industrial
Dirección General de Supervisión, Inspección y Vigilancia de Exploración y Extracción de Recursos Convencionales

Informe de Comisión

Lugar de Comisión: Ozuluama-Poza Rica, Veracruz
Periodo de Comisión: 30 de noviembre al 02 de diciembre de 2021
Fecha de Presentación: 07 de diciembre de 2021
RUC: 22328

Ing. José Mungaray Rodríguez
Director General de Supervisión, Inspección y Vigilancia de Exploración y Extracción de Recursos Convencionales.
P r e s e n t e.

- OBJETO DE LA COMISIÓN:

  Realizar una diligencia de notificación a la empresa Pemex Exploración y Producción en el municipio de Poza Rica, Veracruz.

  Verificar que Pemex Exploración y Producción haya dado cumplimiento con sus obligaciones ambientales, en lo referente a la prevención, control y caracterización de la contaminación de sitios, y en particular a las medidas correctivas ordenadas por esta autoridad en el predio del Pozo Pontón-16 en el municipio de Ozuluama

  BREVE RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS:

  Se realizó una visita de inspección al Regulado denominado PEMEX Exploración y Producción, en materia ambiental conforme a la indicado en la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, y la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Medio Ambiente, Así como la diligencia de notificación a la Regulada PEMEX Exploración y Producción en sus instalaciones de Poza Rica.

- RESULTADOS OBTENIDOS:

  Se realizó una diligencia de notificación a la Empresa Productiva del Estado Subsidiaria de Petróleos Mexicanos, denominada Pemex exploración y Producción de manera satisfactoria, Asimismo se dio cumplimiento y ejecución a la orden de inspección de forma correcta realizando un recorrido en las inmediaciones del pozo Pontón-16 información documental y digital de utilidad para levantar satisfactoriamente el acta de inspección.

- CONTRIBUCIONES PARA LA DEPENDENCIA:

  Toda vez que esta Agencia tiene por objeto la protección de las personas, el medio ambiente y las instalaciones del sector hidrocarburos a través de la regulación y supervisión de, la Protección al Medio Ambiente, es vital que se realicen las acciones necesarias para verificar que las actividades del sector hidrocarburos se lleven a cabo, en estricto apego a la normatividad aplicable.

ATENTAMENTE

Ing. Gerardo Adrián Martínez Cabrera
Inspector

Declaro, bajo protesta de decir verdad, que los datos contenidos en este formato son verídicos y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.

México 2021 Año de la Independencia